

La gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SST) de la Facultad de Química (FQ) se basa en la estructura que se muestra en el Anexo. A continuación, se definen las responsabilidades para los roles que afectan directamente la SST.

Consejo de la Facultad de Química (CFQ)

El CFQ es el órgano político, constituido por los órdenes universitarios (docentes, egresados, estudiantes), encargado de la dirección de la institución. Como tal, tiene la responsabilidad final para la prevención de las lesiones y deterioro de la salud, así como la provisión de actividades y lugares de trabajo y estudio seguros y saludables. Sus responsabilidades específicas, con relación a la SST, son las siguientes:

- Establecer, aprobar, comunicar y revisar periódicamente la política.
- Aprobar los objetivos.
- Promover la participación y consulta de todo el colectivo de la FQ en los temas relacionados con SST, garantizando la protección de los funcionarios y estudiantes por represalias al informar de incidentes, accidentes, peligros, riesgos y oportunidades.
- Asignar y comunicar las responsabilidades y autoridades.
- Asegurar la integración de los requisitos del sistema de gestión de la SST en las actividades de enseñanza, investigación y extensión.
- Velar por el cumplimiento de la política, las normas y procedimientos de SST.

Decano

Es el representante legal y máxima autoridad de la FQ y, por tanto, responsable final por la SST. Tiene la autoridad para suspender las actividades en caso de riesgos muy altos. Como integrante del CFQ tiene las mismas responsabilidades que éste y, además, las siguientes:

- Liderar los análisis del contexto de la FQ, de las necesidades y expectativas de las partes interesadas y de los riesgos y oportunidades.
- Liderar la revisión periódica de la gestión de la SST y su desempeño, asegurándose que el sistema de gestión de la SST alcance los resultados previstos, proponiendo acciones y objetivos con un enfoque a la mejora continua.
- Aprobar información documentada del sistema de gestión.
- Asegurar que se implementan los controles para los riesgos y las acciones para las no conformidades, que le son comunicados por la UNASIG.
- Asegurar los recursos para:
 - ✓ Cumplir con los requisitos legales aplicables y con los objetivos aprobados por el CFQ.
 - ✓ Implementar los controles de los riesgos muy altos y altos.
 - ✓ Mantener y mejorar el sistema de gestión de la SST.

Comisión de Seguridad y Salud de Estudio y Trabajo (COSSET)

La COSSET es el ámbito de participación específico de SST, destinado a la consulta y comunicación, regular y periódica. Su integración está indicada en el organigrama de la estructura organizativa. Sus responsabilidades específicas son:

- Dar su opinión sobre:
 - ✓ La política integrada de la FQ.
 - ✓ Estructura organizativa específica de SST.
 - ✓ Los programas de auditorías.
 - ✓ Los incidentes, accidentes, no conformidades y sus causas.
 - ✓ Los procedimientos y normas específicas de SST.
 - ✓ Los requisitos de competencia y las actividades de capacitación.
 - ✓ El desempeño de la SST.

- Proponer:
 - ✓ Objetivos con un enfoque a la mejora continua.
 - ✓ Acciones para el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos.
 - ✓ Controles para la eliminación de peligros y minimización de los riesgos.
 - ✓ Actividades de capacitación.
- Establecer los programas para el cumplimiento de los objetivos.
- Contribuir al cumplimiento de la política, los objetivos, las normas y procedimientos de SST.

Delegados SST y Representantes

Los delegados SST y los Representantes son los referentes en sus Departamentos y ante sus representados e integran la COSSET en representación, no a título individual. Sus funciones específicas son:

- Promover y fomentar la cooperación de sus representados en las actividades propias del sistema de gestión de la SST.
- Participar activamente en la COSSET.
- Consultar a sus Departamentos y representados sobre asuntos relacionados con SST.
- Comunicar a la COSSET las necesidades (incluyendo las necesidades de información y capacitación), propuestas y resoluciones de los Departamentos y sus representados.
- Comunicar a sus Departamentos y representados la información (incluyendo los asuntos tratados en la COSSET), requisitos, procedimientos y herramientas disponibles relacionados con SST.
- Participar de la identificación de peligros y análisis de causas de incidentes y accidentes.
- Comunicar a la UNASIG el plan de implementación de controles sugeridos en las evaluaciones de riesgos.
- Asegurar que se comunican los peligros, incidentes y accidentes a la UNASIG.
- Asegurar que se encuentra disponible y actualizada la información documentada específica de sus Departamentos requerida por el sistema de gestión de la SST.
- Contribuir al cumplimiento de la política, los objetivos, las normas y procedimientos de SST.

Unidad Académica de Sistemas Integrados de Gestión (UNASIG)

La UNASIG es el órgano técnico competente en materia de SST y es responsable de la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de la SST. Sus funciones específicas son:

- Identificar peligros, evaluar riesgos y determinar las medidas para el control de los riesgos.
- Evaluar el impacto de los cambios propuestos en la SST.
- Registrar los incidentes/accidentes y realizar el estudio estadístico de los mismos.
- Analizar las causas de los incidentes, accidentes y no conformidades y proponer las acciones correspondientes.
- Comunicar al Decano los riesgos altos y muy altos, los accidentes graves y las acciones que requieren de recursos económicos.
- Elaborar los planes de emergencia, organizar los simulacros y coordinar la evaluación de los mismos.
- Capacitar y asesorar al colectivo de la FQ en SST.
- Preparar y participar de la inducción de proveedores y visitantes.
- Participar activamente en la COSSET.
- Presentar a la COSSET las propuestas de política, objetivos, programas y procedimientos.
- Comunicar a la COSSET los accidentes e incidentes ocurridos y el resultado del análisis de causas.
- Establecer y mantener los programas para el cumplimiento de los objetivos.
- Relevar las necesidades y expectativas de las partes interesadas y procesar los resultados de las mismas.

- Participar de los análisis del contexto de la FQ, de las necesidades y expectativas de las partes interesadas y de los riesgos y oportunidades.
- Elaborar y controlar la información documentada general.
- Establecer los programas de auditorías y coordinar y participar de las mismas.
- Realizar el seguimiento de la implementación de los controles y las acciones y la correspondiente evaluación de la eficacia.
- Evaluar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.
- Asegurar que se presenta al Decano la información sobre el desempeño de la SST necesaria para la revisión periódica del sistema de gestión y participar de dicha revisión.

Directores

Por directores se entiende los directores y/o responsables de los siguientes sectores: departamentos docentes, unidades académicas, divisiones administrativas y departamentos no docentes. La responsabilidad final por la SST en cada sector es de su Director. Sus funciones específicas son:

- Garantizar unas condiciones de estudio y trabajo seguras y saludables.
- Promover la integración de la SST en las tareas cotidianas de los funcionarios a su cargo y en las actividades de los estudiantes.
- Promover el cumplimiento de los requisitos legales, las normas y procedimientos de SST.
- Participar y aprobar el plan de implementación de los controles sugeridos en las evaluaciones de riesgos, de acuerdo con la prioridad establecida.
- Asegurar que la información relacionada con la SST llegue a todos los integrantes.
- Colaborar con las actividades propias de la SST, en particular el cumplimiento de la política y los objetivos y la comunicación de peligros, incidentes y accidentes.

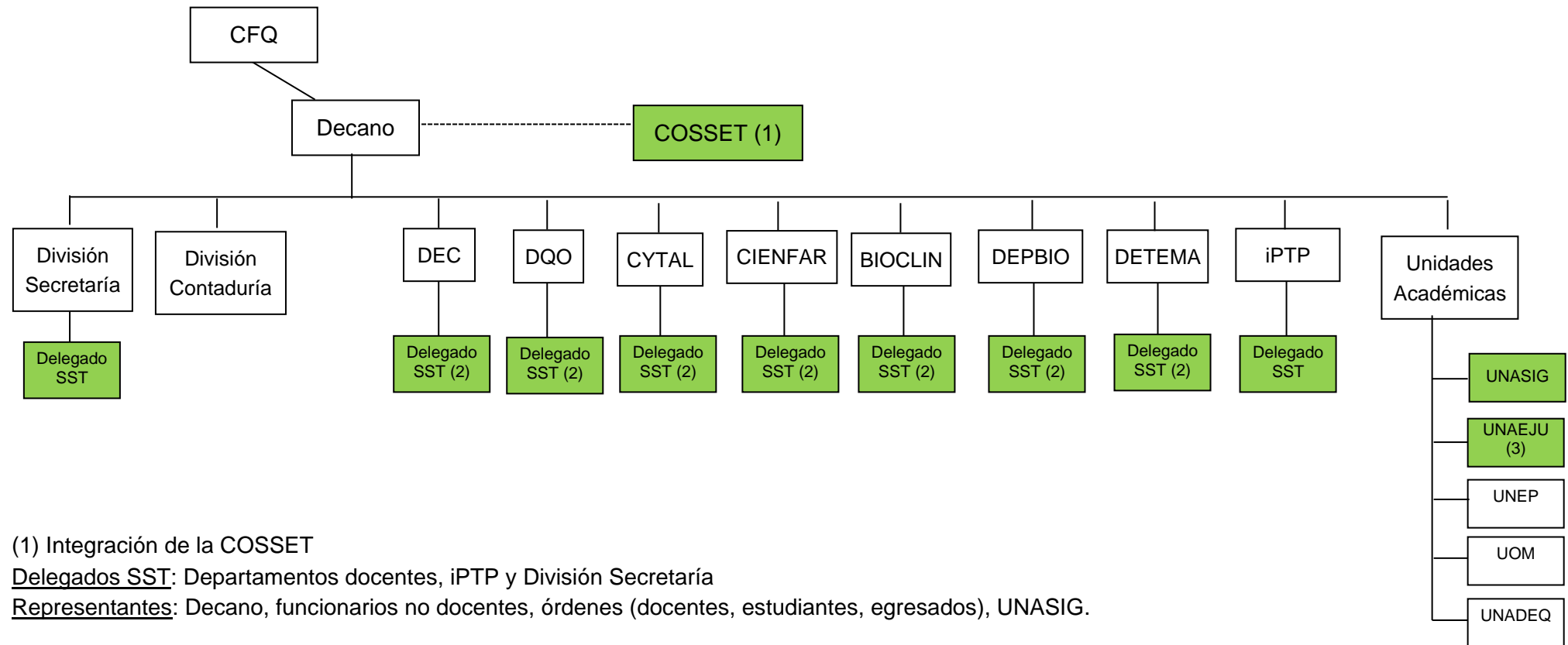
Funcionarios y estudiantes

La responsabilidad por la SST de cada integrante de la FQ es, en primer lugar, de cada uno. A todos los integrantes de la FQ les alcanza el concepto “La seguridad es lo primero”, que incluye el derecho a saber (informarse antes de actuar) y la obligación de actuar con responsabilidad (actuar en forma coherente con la información recibida).

En los hechos, esto significa aplicar los tres principios básicos de “La seguridad es lo primero”:

- Actuar pensando en mi propia seguridad y salud y en la de los demás.
- Respetar las normas, procedimientos y recomendaciones de SST.
- Comunicar los peligros, incidentes, accidentes y cambios.

ANEXO: Organigrama de seguridad y salud en el trabajo de la Facultad de Química



(1) Integración de la COSSET

Delegados SST: Departamentos docentes, iPTP y División Secretaría

Representantes: Decano, funcionarios no docentes, órdenes (docentes, estudiantes, egresados), UNASIG.

(2) Además de los Delegados SST de los Departamentos docentes, cada Departamento puede designar delegados SST para cada área y grupos de trabajo/laboratorio (aunque estos no integren la COSSET).

(3) Unidad Académica de Enseñanza y Estudios Jurídicos: determinación y acceso a los requisitos legales.